Consultas Realizadas

Licitación 321222 - LPN SBE SICOM Nº 01/2017 ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SICOM. PLURIANUAL - AD REFERENDUM PGN 2017-2018.

Consulta 1 - LPN SBE SICOM Nº 01/2017 ADQUISICION DE SEGURO MEDICO

Consulta	Fecha de Consulta	30-01-2017

1-ACLARACION.En la seccion 3 de coberturas , inciso j)seguro de viajero:
cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, para
casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular y sus acompañantes beneficiarios.
Se solicita se incluya en el PBC QUE cuando el beneficiario viaje al extranjero ,debera solicitar con un minimo de 48hs de antelacion al viaje a la prestadora la credencial correspondiente que le permitira utilizr el servicio, dentro de lo previsto en la cobertra, sin inconvenientes.
2- ACLARACION: En la seccion lll de especificaciones tecnicas , en el apartado de servicios con cobertura
menciona: "Las demás entidades clínicas y tratamientos están cubiertos, como crisis
hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro
vascular, descompensaciones diabéticas.
Los casos preexistentes y crónicos no serán considerados como servicios sin cobertura"
Aclaracion: dicho apartado se contradice con lo establecido en la seccion lll de beneficiarios adherentes:
Los titulares podrán solicitar la incorporación de adherentes a quienes se les realizará un
chequeo médico a cargo de la prestadora. Los beneficiarios adherentes con cargo tendrán la
misma cobertura que los demás beneficiarios excepto que del chequeo médico, se determine
la presencia de enfermedades pre existentes (contraídas con anterioridad a la inscripción),
crónicas y/o congénitas por las cuales deberá abonar aranceles preferenciales.
En el mismo hace mencion a que el beneficiario adherente debe hacerse un chequeo medico y que en el caso de que se decreten enfermedades cronicas congenitas o preexistentes por esas enfermedades pagara arancel preferencial.
Por ende se solicita que se agregue a ese texto que hace referencia a que no se considereran sin cobertura los casos cronicos y preexistentes :".....a excepcion de aquellos casos de enfermedades cronicas o preexistentes y o congenitas que resulten de los chequeos medicos de los adherentes con cargo de los titulares .

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-02-2017

SE PROCEDIÓ A LA EMISIÓN DE LA ADENDA Nº 1, EN BASE A LA CONSULTA REALIZADA POR POTENCIAL OFERENTE.